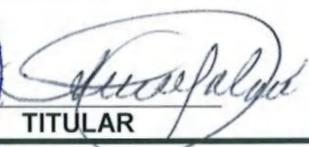


## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Hospital Nacional "San Rafael", Nueva San Salvador		UNIDAD DE ADQUISICIONES		ASIGNACIÓN PRESUP:020254313
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		Santa Tecla 15 de Mayo del 2012		No. Orden: 211/2012
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A.				
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		<u>LINEA: 0202 Atención Hospitalaria</u> - Publicación de Aviso Único Licitación Pública.		
9	pulgada	Publicación de Aviso Único de Licitación Pública LP- 09/2012. Con medidas de 3 columnas x 3 pulgadas. (9 Pulgadas)	\$14.1250	\$127.13
-	-	TOTAL.....	-	\$127.13
SON: Ciento veinte y siete 13/100 dólares				
OBSERVACIÓN: Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el Número de Orden de Compra # 211/2012, Solicitud de Compra N° 137 /2012, de Servicios Generales.				
LUGAR DE ENTREGA: Servicios Generales.				
 <b>Jefe UACI</b> 		 <b>TITULAR</b> 		
 <b>Jefe UFI</b> 		 <b>Suministrante</b> 		
		<b>23 MAY 2012</b>		

Elaborado por: Jfranco

**Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio.**

NOTA: Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello, para sellar Acta de Recepción.

El administrador de la Orden de Compra N° 211/2012, estará a cargo del Jefe de Servicios Generales, Lic. **Walter Alexander Mejía Cortez**, de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

*iH 105/12*  
*> 0-AM*